



RESOLUCION 2014

DECRETO N° 1539 /

CERRO NAVIA, 01 OCT 2014

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica servicios de adquisición de Seguros Obligatorios Vehículos Pesados a la empresa Jeria y Compañía Corredores de Seguros Limitada.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1350, de fecha 13 de diciembre de 2014, por el cual se aprobó el Presupuesto para el año 2014.
2. Solicitud de Pedido N° 917, de fecha 28 de agosto de 2014, solicitado por la Dirección de Operaciones.
3. Sesión de Comité Financiero N°63, de fecha 04 de septiembre de 2014.
4. Memorando N° 527, de fecha 09 de septiembre de 2014, del Secretario del Comité Financiero.

TENIENDO PRESENTE

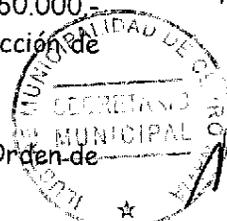
Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. artículo 3, 8 y 18; ley N° 19.886, artículo N° 10; Reglamento de la Ley de Compras, artículo 2, N° 1, artículo N° 6, 57, letra b) N° 6, letra d) N° 4, letra f) N° 5 y artículo 63 y 64, del mismo precepto legal.

CONSIDERANDO

- ❖ Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala " La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 8, Sí las contrataciones Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

DECRETO:

1. Adjudica la adquisición de seguros obligatorios vehículos pesados, ID mercado Público N° 2371-836-Se14, a la empresa Jeria y Cía Corredores de Seguros Limitada, R.U.T.: , representada legalmente por don José Agustín Jeria Oyarzun, cédula de identidad N° 5, ambos con domicilio en calle Alameda N° 1302, oficina 52, comuna de Santiago.
2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y tota de \$ 60.000- (sesenta mil pesos) I.V.A. incluido y ésta será pagado previa certificación de la Dirección de Operaciones.
3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato respectivo.



OK

5. Impútese el gasto a la Cuenta N°215.22.10.002.001.001.
6. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

HP/O/T/JTF
22.09.2014

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal -
Contabilidad - Operaciones - Adquisiciones - Alcaldía - Archivo Municipal